SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° 48 /

AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 68 Y 69 DE UN TOTAL DE 72 VIVIENDAS DEL PROYECTO POR UNA VIVIENDA DIGNA, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

SANTIAGO, 063831 11.08.2014

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de septiembre de 2005 (D.O. 09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales a través del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) La Resolución Exenta Nº 8.026 de fecha 3 de diciembre de 2008 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que en resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos preseleccionados y los recursos respectivos con calificación condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al último concurso efectuado el último día hábil del mes de octubre del año 2008, entre los cuales se encuentra el proyecto Por una Vivienda Digna, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

c) La Resolución Exenta Nº 429 de fecha 12 de marzo de 2009 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que declara proyecto seleccionado con calificación definitiva en la modalidad de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, al proyecto Por una Vivienda Digna, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

d) Que el valor del terreno de propiedad del SERVIU se adquirirá con cargo al Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición de Terreno por un valor de 6.558 U.F., de acuerdo a lo consignado en el cuadro inserto del resuelvo tres de la Resolución citada en el Visto b).

e) La Resolución Exenta Nº 2.233 de fecha 29 de marzo de 2010 del Director del SERVIU Metropolitano, que autoriza incremento de los subsidios habitacionales en la modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda para el proyecto "Por una Vivienda Digna" de la EGIS Sociedad Tecnoingeniería limitada de conformidad a lo establecido en el artículo transitorio N° 1 del D.S. Nº 184, de (V. y U.) de 2008, por un monto de 21 U.F. para cada una de las 72 familias integrantes del proyecto señalado.

f) La Resolución Exenta Nº 6.657 de fecha 23 de noviembre de 2012 del Director del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 aprueba el incremento del subsidio habitacional por un monto de 18.82 U.F. a cada uno de los 72 integrantes del proyecto crítico del programa Fondo Solidario de Vivienda Por una Vivienda Digna de la comuna de Estación Central.

AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 68 Y 69 DE UN TOTAL DE 72 VIVIENDAS DEL PROYECTO POR UNA VIVIENDA DIGNA, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

g) La Resolución Exenta Nº 1.458 de fecha 3 de abril de 2014 de Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 67 viviendas del Proyecto Por una Vivienda Digna, de la comuna de Estación Central, a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

h) El Ord. N° 6.565 de fecha 09 de junio de 2014, del Director (PT) del SERVIU Metropolitano, que informa situación de beneficiarios del proyecto Por una vivienda Digna, comuna de Estación Central, identificando en el punto 3, letra a) y b) que pueden continuar con proceso de entrega y escrituración de la vivienda en forma regular.

i) La presentación de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) Sociedad Tecnoingeniería Limitada, de fecha 17 de junio de 2014, a través de la cual solicita segundo cierre parcial de nómina, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de escrituración de los correlativos 68 y 69 de un total de 72 viviendas, quedando pendiente 3 viviendas para el cierre definitivo, del proyecto Por una vivienda Digna, comuna de Estación Central; emplazado en terreno de propiedad del SERVIU Metropolitano; La nómina con los 2 beneficiarios está debidamente timbrada y firmada por abogado de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) Sociedad Tecnoingeniería Limitada, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de las viviendas;

j) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

k) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº396 (V. y U.) de 2010, que me nombra Subdirectora de Operaciones Habitacionales y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4.655 de 2013.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de autorizar la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de los correlativos 68 y 69 de un total de 72 viviendas del proyecto Por una Vivienda Digna, comuna de Estación Central a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

RESOLUCIÓN

1. Autorízase la asignación, venta y otorgamiento de escrituras de compraventa con precio pagado de los correlativos 68 y 69 de un total de 72 postulantes seleccionados del proyecto Por una Vivienda Digna, comuna de Estación Central, quedando pendientes 3 beneficiarios para cierre definitivo, que se detallan a continuación:

AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 68 Y 69 DE UN TOTAL DE 72 VIVIENDAS DEL PROYECTO POR UNA VIVIENDA DIGNA, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	ESTADO CIVIL	CALLE	Nº	BLOCK	Nº DEPTO	PISO	SUB.	ADQ.	HABT	AHORRO	EQUIP	INIC.	CONST. EN ALTURA	AHORRO ADIC.	TOTAL
68	VICTOR ENRIQUE CANCINO ESPINOZA	[redacted]				C	21	2º	409,82	91,083	100	10	5	7	90	0,5	713,403
69	LUISA EUGENIA LLANTEN PULGAR	[redacted]				A	14	1º	409,82	91,083	100	10	5	7	90	0,5	713,403

AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 68 Y 69 DE UN TOTAL DE 72 VIVIENDAS DEL PROYECTO POR UNA VIVIENDA DIGNA, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

2. Establécese que las viviendas correspondientes a la N°68 y N°69 de un total de 72 tienen un valor total unitario de 713,4 U.F. y cada beneficiario la cancela al contado con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:
   a) Subsidio Habitacional: 409,82 U.F.
   b) Subsidio Diferenciado a la Localización Adquisición: 91,08 U.F.
   c) Subsidio Diferenciado a la Localización Habilitación: 100 U.F.
   d) Subsidio en altura: 90 U.F.
   e) Ahorro: 10 U.F.
   f) Subsidio de Equipamiento: 5 U.F.
   g) Fondo de Iniciativas: 7 U.F.
   h) Ahorro Adicional: 0,5 U.F.

3. El terreno de propiedad SERVIU, tiene un valor de 6.558 U.F., de acuerdo a lo señalado en el Visto d), el cual es financiado por el Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición del Terreno.

4. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS Sociedad Tecnoingeniería Limitada, en conformidad a los servicios de asistencia técnica que debe prestar al proyecto Por una Vivienda Digna, comuna de Estación Central, en base a lo establecido en la Resolución Nº 533/97, tarea que deberá coordinar con la Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio.

5. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO

MARIA ERICA PEREZ PIZARRO
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

DCP/MPV/PDM
TRANSCRIPCIÓN:
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte técnico y Operacional
- Oficina de Títulos
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.
- Egis sociedad Tecnoingeniería Limitada. [redacted]

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe